

SECRETARIA.- San Bernardo del Viento, tres (3) de noviembre de 2020. Señor Juez, fijadas las agencias, procedo a efectuar, para su aprobación la siguiente:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en Derecho	\$483.340
Notificación Personal	\$94.000
Notificación por Aviso	\$94.000
Emplazamiento	\$48.000
Total	\$719.340

Secretaría.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, tres (3) de noviembre de 2020.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
APODERADO: REMBERTO HERNANDEZ NIÑO
DEMANDADOS: DENALDO MADARIAGA BERRIO Y EDELSON HERNANDEZ
CORREA
RADICADO: 2019-00129

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que fue revisado el expediente, el juzgado de conformidad con lo previsto en el numeral 1º art 446 C.G.P., dispondrá la aprobación de la liquidación de costas.

En mérito de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

Aprobar en todas sus partes la anterior liquidación de las costas practicadas por la secretaria.

NOTIFIQUESE

JUAN CARLOS CORREDOR VASQUEZ
JUEZ

Firmado Por:

JUAN CARLOS CORREDOR VASQUEZ
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SAN BERNARDO DEL VIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8360b1a28148f8ab7dbeeea8a2d24ef563f662997398e30f7aa5942dea6aab1f

Documento generado en 03/11/2020 11:02:38 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>